

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA JORNADA VOCACIONAL OCTAVOS AÑOS BÁSICOS 2017.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2398 / 2017.

HUEPIL, 21 DE AGOSTO DE 2017.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra por SEP N° 175 de fecha 16 de Agosto de 2017 donde requiere materiales, alimentación y otros, Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 274 de fecha 04 de agosto de 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicitan, material de escritorio, alimentos y otros para alumnos de la escuela D - 1228 de Huépil, por programa de jornada vocacional 8° años. realizarse el día 29, 30 y 31 de agosto de 2017.
7. La solicitud de fecha 04 de agosto de 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil.
8. El programa Jornada Vocacional Octavos Años Baico 2017.

**CONSIDERANDO.**

1. La necesidad de financiar el programa Jornada Vocacional 8° Años de la Escuela D -1228 de Huépil donde requiere material de escritorio, alimento y otros, a realizarse el día 29, 30 y 31 de agosto de 2017.
2. La posibilidad de financiar el programa Jornada Vocacional 8° Años de la Escuela D -1228 de Huépil donde requiere material de escritorio, alimento y otros, a realizarse el día 29, 30 y 31 de agosto de 2017.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento el programa Jornada Vocacional 8° Años de la Escuela D -1228 de Huépil donde requiere material de escritorio, alimento y otros, a realizarse el día 29, 30 y 31 de agosto de 2017. por un valor de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, 22.04.999 otros y 22.04.001 material de oficina del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/CBA/SMPM/msma



Por Orden del Sr. Alcalde  
  
MARIO A. WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

